



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de Interés Nacional: “XIII Jornadas Nacionales del Sector Público” - EX-2019-09036110- -APN-CGD#SGP

VISTO el EX-2019-09036110--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente aludido en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a las “XIII Jornadas Nacionales del Sector Público”, que se desarrollarán del 12 al 14 de junio de 2019, en la CIUDAD DE CORRIENTES, Provincia de CORRIENTES.

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, agrupa a los 24 Consejos Profesionales de todo el país, en representación de los matriculados de las Carreras de Ciencias Económicas, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Actuarios.

Que dichas Jornadas se desarrollarán bajo el lema “El Desafío de la Transparencia del Estado” y pondrán especial énfasis en la incumbencia de los profesionales en Ciencias Económicas que ejercen su actividad en el Sector Público, en los diferentes niveles del Estado.

Que las “XIII Jornadas Nacionales del Sector Público” son organizadas con el objetivo, entre otros, de generar un lugar de encuentro donde se expongan diversos aspectos de la actuación en la materia, debatiendo las mejores soluciones a los problemas complejos que se presentan en el ámbito del Sector Público, facilitar la vinculación entre profesionales, fomentando la integración regional, provincial y nacional en las distintas áreas del Sector Público y fortalecer la relación de los Consejos Profesionales con los estados gubernamentales del país, promoviendo su vinculación e integración en el marco de sus incumbencias.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar, la jerarquía de la entidad solicitante y la relevancia de los profesionales que asistirán a las Jornadas, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE HACIENDA y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN han tomado la intervención

correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Nacional a las “XIII Jornadas Nacionales del Sector Público”, que se llevarán a cabo del 12 al 14 de junio de 2019, en la CIUDAD DE CORRIENTES, Provincia de CORRIENTES.

ARTÍCULO 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.